



30 JUL 2015

Recibido.....1140.....Hs.

Exp. N°.....3.0257 PRO.....

LA CAMARA DE DIPUTADOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Art. 1 - Dispónese la intervención a la Comisión Comunal de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, hasta el próximo 10 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido por el art. 146 de la Ley 2439.

Art. 2 - El Poder Ejecutivo Provincial designará el Delegado Interventor, fijando sus funciones a fin de asegurar la continuidad administrativa e institucional de la mencionada Comuna.

Art. 3 - De forma.

María A. Cinalli
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

La Comisión Comunal de la localidad de Chabás -Dpto Caseros- ha visto afectada su integración como consecuencia de renunciaciones de algunos de sus miembros. En efecto, el 17 de diciembre de 2013 se produce la renuncia de los siguientes miembros:

- MIEMBRO COMUNAL TITULAR T4- TUMINI ROMAN DNI 31678353
- CONTRALOR DE CUENTA TITULAR T1- LUPPI, JUN I. DNI 31678371
- T2- BROGLIA, BETINA DNI 26428105
- CONTRALOR CUENTA SUPLENTE S3- ELIAS, EZEQUIEL DNI 30677921

Posteriormente el 22 de diciembre de 2014 la renuncia de:

- MIEMBRO COMUNAL TITULAR T3- AGUIRRE, JUAN L. DNI 13960423

En fecha 19 de mayo de 2015 la renuncia de:

- CONTRALOR CUENTA TITULAR T3- TARDINI, JOSE N. DNI 11381106

Todas estas renunciaciones fueron comunicadas al Tribunal Electoral Provincial quién dispuso los corrimientos respectivos con los miembros suplentes, las mismas produjeron una impronta que afectó fundamentalmente la cohesión de la Comisión Comunal, aún así mantuvo su accionar, asegurando los servicios y el mantenimiento que la población siempre recibió.

Además, recientemente se produce la renuncia de el Titular de la Comuna Sr Osvaldo Salomon con fecha 10 de Julio de 2015, por razones de salud. Todo ello afecta el normal funcionamiento de la Comuna, por lo que estimo oportuno proceder a su intervención a fin de asegurar su institucionalidad, y la legalidad de sus actos administrativos, asegurar la eficiencia, la prestación de los servicios públicos y los correspondientes flujos de ingresos y egresos.

Considero oportuno, que el Poder Ejecutivo Provincial, tenga en cuenta al momento de designar el delegado interventor a quien fuera electo para asumir como Presidente Comunal a partir del 10 de Diciembre 2015, al Dr Lucas Lesgart.

María A. Cinalli
DIPUTADA PROVINCIAL